OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4577681 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MONICA PATRICIA PEÑA POVEDA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 07 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demàs actividades derividas de formaciòn que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestiòn Industrial del Sena.*" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023 según prorroga de contrato, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el 05 de diciembre de 2023 la contratista Monica Patricia Peña Poveda c.c 52.794.982 de Bogotá mediante comunicado 11-2-2023-014899 expresa lo siguiente "solicito me puedan colaborar con el cambio de cuenta bancaria en la que se realiza el pago por honorarios de prestación de servicios, esta para que se pueda realizar en el banco de Bogotá, a continuación adjunto la certificación bancaria". **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante comunicación con radicado Nª 11-2-2023-073081 a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la información de la cuenta bancaria ingresada en el punto N°1 "Información General" y de igual forma el certificado cargado en el punto N° 4 "Documentos del proveedor (…) 23. Certificado Cuenta Bancaria" en el aplicativo SECOP II del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4577681 de 2023 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la información de la cuenta bancaria ingresada en el punto N°1 "Información General" y de igual forma el certificado cargado en el punto N° 4 "Documentos del proveedor (…) 23. Certificado Cuenta Bancaria" en el aplicativo SECOP II, por la cuenta de ahorros No. 275505345 del Banco Bogotá . **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las cláusulas contenidas en el GTH-F-077_Formato_Minuta_Contrato_Prestacion_de_Servicios y el anexo complementario cargados en el punto N° 5 "Documentos del contrato" en el aplicativo SECOP II del Contrato No. CO1.PCCNTR.4577681 de 2023, y en general los puntos y consideraciones adicionales que contempla el aplicativo SECOP II para el mencionado contrato, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

VoBo. Sonia Patricia Rincon Prieto
Supervisor de Contrato

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre
Oficina de Contratación de Servicios Personales.